



DESPACHO COMISORIO N° 007 – 2019-00131 (28 DE JULIO DE 2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

A

JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN
(REPARTO)

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO con acción mixta de AMANDA DEL SOCORRO DUQUE GALVIS y ARMANDO DE JESÚS ARANGO ARANGO, en contra de los señores GLORIA PATRICIA RAMÍREZ GUZMÁN y ÓSCAR DE JESÚS MURILLO ÁLVAREZ, se dictó el auto que a continuación se transcribe en su parte pertinente:

*“JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-----
----- Medellín, cinco de abril de dos mil diecinueve.-----
(...)-----5°) COMISIONAR si resulta pertinente, según el certificado a que alude el numeral anterior, para la práctica de la diligencia de secuestro, a Juzgados Transitorios Civiles Municipales (R) a fin de que se sirva practicar su secuestro.-----
-----Expídase el correspondiente despacho comisorio con la información necesaria, el comisionado tiene amplias facultades para realizar dicha diligencia, entre ellas la de allanar en caso de ser necesario y la designar al secuestro (Arts. 37 y siguientes del CGP).-----
-----NOTIFÍQUESE -----
-----El Juez, ----- (Fdo.), -----
-----JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO.”*

Inmuebles a secuestrar:

001-616038
001-615984



Para determinar los linderos de los inmuebles a secuestrar se adjunta a la presente copia de la Escritura Pública No. 423 del 12 de febrero de 2013, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Envigado.

Actúa como apoderado judicial de la parte demandante el abogado JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ALZATE, CELULAR: 311 639 8371 CORREO ELECTRÓNICO: juankferdez@hotmail.com T.P. N° 65.417 del C. S de la J.

Librado a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juliana RpoH

JULIANA RESTREPO HINESTROZA
Secretaria ad hoc

